



Comité Económico y Social Europeo

Guía de preparación MUE 2017



VIII Encuentro

MUE



MODELO DE LA UNIÓN EUROPEA 2017

Miembros del Comité Económico Social Europeo CESE

Distinguidos (as) Miembros del Comité Económico Social Europeo:

Reciban una calurosa bienvenida a la octava edición de la Conferencia Modelo de la Unión Europea “MUE 2017”, bajo el lema “**Los Derechos de las personas con Discapacidad**”. El Modelo de la Unión europea MUE viene desarrollando sus actividades desde el año 2008, auspiciado por la Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana, en conjunto con la Fundación Comunidad Esperanza y Justicia Internacional (FUNCEJI), Universidad Dominicana Organización y Método (UDO&M), la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM).

De nuestra parte, reciban cordiales saludos, además de hacerlos partícipes, como delegados y delegadas en los temas que estaremos debatiendo, los cuales, deberán defender con argumentos, sus posiciones al respecto, así como presentar alternativas para hallar soluciones, primando los principios de negociación, diplomacia, respeto y el consenso que caracteriza este espacio de debate, y de esta manera lograr los objetivos y avanzar en el desarrollo de nuestro sistema.

En esta ocasión, estaremos tratando las siguientes problemáticas:

- 1- Eficiencia de los programas de financiación para hacer frente a la pobreza y la exclusión social.**
- 2- Aplicación y avances de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020**

Nuestro objetivo es que al finalizar las jornadas correspondientes al MUE 2017, los participantes tengan las destrezas y el conocimiento en cuanto a los temas tratados el presente año y puedan manejar los mecanismos y demás asuntos de la materia en los temas pautados.

Jesús Mariné F.
Presidente CESE

La Mesa Directiva del Comité Económico Social Europeo CESE, en el marco de la Conferencia Modelo de la Unión Europea (MUE2017), les da la más cordial bienvenida.

Mi nombre es Jesús Mariné F. y es un honor presentarme como presidente de esta comisión. Actualmente soy Estudiante de término de la Carrera de Economía Mención Finanzas de la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).

Comencé mi camino en simulaciones de los Modelo de la Unión Europea (MUE) en el año 2012 siendo delegado, en el 2013 paso a ser parte del programa juventud más cerca de Europa y a formar parte del Voluntariado del MUE-FUNCEJI. En el MUE 2014 fui reconocido como Voluntario destacado del MUE y desde ese año hasta la fecha ocupando posiciones en diversas mesas directivas del MUE.

De igual manera soy miembro activo de la Asociación Dominicana de Naciones Unidas ANU-RD, Miembro de I Blog For Human Rigths y Miembro del voluntariado para la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en la República Dominicana.

Actualmente laboro como Analista del Ministerio de la Presidencia de la Rep. Dom.

Nos acompaña en calidad de vicepresidente el Sr. Adyb Alexander Delgado Sánchez, es Abogado egresado Magna Cum Laude de la Universidad Central del Este (UCE), siendo miembro y colaborador de la Fundación Comunidad Esperanza y Justicia Internacional (FUNCEJI) desde el año 2015.

Ha participado en conferencias y Modelos tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas. En los años 2012 y 2014, actúa en el Modelo de la Unión Europea (MUE) como participante y en el 2015, como cuerpo de apoyo en el Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Central del Este, Modelo de la Escuela Nacional Preparatoria (MUNENP 2011), Modelo de Naciones Unidas del Ministerio de Educación (MINUME 2010), además de formar parte de Mesa directiva en diversos Modelos Distritales. Esto sin mencionar que ha sido coordinador de actividades de MUN's en el Distrito Educativo 05-04 desde el 2010 hasta el 2015.

Nos acompaña en calidad de vicepresidenta la Srta. Rubí Andreina Feliz Álvarez, Ha participado en conferencias y Modelos desde el 2015 tales como MINUCST 2016-2017, CODOI 2016, MINUVA 2015, MUE 2015 y siendo seleccionada para participar en el MINUME 2017.



La Unión Europea es una asociación económica y política singular, compuesta por 28 países europeos que abarcan juntos gran parte del continente.

Esta se funda después de la Segunda Guerra Mundial. Sus primeros pasos consistieron en impulsar la cooperación económica con la idea de que, a medida que aumenta la interdependencia económica de los países que comercian entre sí, disminuyen las posibilidades de conflicto entre ellos. El resultado fue la Comunidad Económica Europea (CEE), creada en 1958, que en principio suponía intensificar la cooperación económica entre seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Posteriormente, se creó un gran mercado único que sigue avanzando hacia el logro de todo su potencial. Este organismo fue establecido con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE), el 1 de noviembre de 1993.

El artículo 3.1 del Tratado de la Unión Europea, nos confirma que dentro del el marco institucional, esta.

“tiene como finalidad promover sus valores, perseguir sus objetivos, defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones”.

Esta, tiene como sus principales objetivos la promoción de los Derechos Humanos, no solo en Europa, sino además, en el resto del mundo. Consagra a la dignidad humana, libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos, como valores fundamentales de la organización. Una vez que se firma el Tratado de Lisboa en el año 2009, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reúne todos estos derechos en un único documento, cuyas instituciones están obligadas a defenderlos y de la misma manera, los gobiernos nacionales.

La Unión Europea se basa en el Estado de Derecho, lo que quiere decir, es que sus actividades se basan en los tratados acordados voluntaria y democráticamente entre todos los Estados miembros. Estos acuerdos vinculantes establecen los objetivos de la Unión Europea en sus numerosos ámbitos de actividad.



Comité Económico y Social Europeo

El Comité Económico Social Europeo (CESE)

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) es un órgano consultivo que proporciona a los representantes de los grupos de Europa socio profesionales de interés y otros, una plataforma formal para expresar sus puntos de vista sobre temas de la UE. Sus opiniones se remitirán al Consejo, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Así pues, tiene un papel clave que desempeñar en el proceso de toma de decisiones de la Unión.

Historia

El CES fue establecido por los Tratados de Roma 1957 con el fin de involucrar a los medios económicos y sociales en el establecimiento del mercado común y para proporcionar la maquinaria institucional para informar a la Comisión Europea y el Consejo de Ministros sobre asuntos de la Unión Europea.

El Acta Única Europea (1986), el Tratado de Maastricht (1992), el Tratado de Ámsterdam (1997) y el Tratado de Niza (2000) han reforzado el papel del CESE.

Dictámenes del CESE

Los dictámenes del CESE influyen verdaderamente en la elaboración de las políticas de la UE. Los informes de la Comisión Europea muestran cómo se han integrado las opiniones del CESE en ámbitos esenciales de la legislación; las presidencias de la UE y los Estados miembros han rendido homenaje al trabajo del CESE, y muchas organizaciones de la sociedad civil reconocen el valor del trabajo que realiza en beneficio suyo.

Funciones del CESE

Consulta del Comité por la Comisión o el Consejo es obligatoria en ciertos casos; en otros es opcional. El CESE puede, sin embargo, también emitir dictámenes por iniciativa propia. El Acta Única Europea (02/17/86) y el Tratado (07/02/92) Maastricht ampliaron la gama de cuestiones que deben ser remitidos a la Comisión, en particular, las nuevas políticas (política regional y el medio ambiente).

El Tratado de Ámsterdam amplía aún más las áreas para la remisión a la Comisión, y permite que pueda ser consultado por el Parlamento Europeo. En promedio, el CESE emite 170 documentos de asesoramiento y opiniones al año (de los cuales aproximadamente el 15% se emiten en su propia iniciativa). Todas las opiniones son enviadas a los órganos de toma de decisiones de la comunidad y luego publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El Comité cuenta con seis secciones:

1. Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (NAT)
2. Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social (ECO)
- 3. Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía (SOC) (Comité a simular en el MUE2017)**
4. Relaciones Exteriores (REX)
5. El Mercado Único, Producción y Consumo (INT)
6. Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información (TEN)

El CESE tiene el derecho de establecer subcomités temporales, para cuestiones específicas. Estos sub-comités operan en las mismas líneas que las secciones.

Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía SOC

La Sección de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía (SOC) es una de las seis secciones especializadas del Comité Económico y Social Europeo. Cuenta con 135 miembros. 12 de la sección del SOC **miembros** conforman la oficina de la sección, que se encarga de coordinar el trabajo de la sección.

La sección SOC se ocupa de una amplia gama de **ámbitos de actuación**: el empleo y condiciones de trabajo, las políticas sociales y pobreza, la educación y la formación, la justicia y asuntos de interior (incluida la inmigración y el asilo), la salud, la igualdad de género, los temas de discapacidad, la demografía, familia, cultura, el deporte, la ciudadanía, el voluntariado y la Roma. Por lo tanto las actividades de la sección cubren el trabajo de varias direcciones generales de la Comisión, los comités parlamentarios europeos y las formaciones del Consejo.

La Sección SOC prepara **dictámenes** solicitados por la Comisión, el Parlamento Europeo o el Consejo (incluyendo Presidencias de la UE), así como los dictámenes de iniciativa, con el análisis de políticas y propuestas concretas. La sección organiza regularmente **eventos públicos** tanto en Bruselas como en los Estados miembros. Por cada mandato, la sección establece **las prioridades**.

En 2007, un 33 miembro específico **del Trabajo Observatorio del Mercado (OVM)** se creó con la tarea de identificar y analizar las tendencias del mercado de trabajo y los desafíos.



Eficiencia de los programas de financiación Europeos: Hacer frente a la pobreza y la exclusión social.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social en Europa es uno de los objetivos más importantes de la Estrategia Europa 2020. Sin embargo, las instituciones europeas parecen estar menos centrado en este objetivo.

Organizaciones de la sociedad civil, como asociaciones, fundaciones y cooperativas sociales, así como los sindicatos y las organizaciones empresariales, tradicionalmente han desempeñado un papel importante en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Por lo tanto deben ser socios y beneficiarios de un conjunto de herramientas de financiación europea, principalmente el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Ayuda a los más necesitados (FEAD). Mientras que el Fondo Europeo de Ayuda a los más necesitados (FEAD), está destinado a ayudar a las personas a dar sus primeros pasos para salir de la pobreza y la exclusión social, y para ayudar a garantizar que sus necesidades más básicas están cubiertas, y de igual manera poseer la oportunidad de encontrar un trabajo o participar en un curso de formación, por otro lado el Fondo Social Europeo FSE tiene como pilar la promoción de medidas adicionales, incluyendo la integración del mercado de trabajo. Sin embargo, con el fin de potenciar la contribución del Fondo Social Europeo FSE, el 20% de la financiación del Fondo Social Europeo FSE 2014-2020 se va a dar directamente a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Los investigadores y organizaciones de la sociedad civil han sido críticos tanto de la viabilidad general de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de lucha contra la pobreza y la exclusión social dada la política existente y los instrumentos financieros, en los cuales intervienen los presentes Fondos: Fondo Social Europeo FSE y Fondo Europeo de Ayuda a los más necesitados FEAD los cuales se aplican en los distintos Estados miembros.

Europa sigue sufriendo de una falta de inversión, lo que dificulta la recuperación económica y el progreso social. Impulsar la recuperación económica mediante la inversión pública siendo el foco de las discusiones.



Por la tanto el Comité debe tener en cuenta los siguientes objetivos:

- El objetivo 1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas es «poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo». La lucha contra la pobreza y la exclusión social figura, además, entre las prioridades de la Estrategia Europa 2020. Sin embargo, las instituciones de la UE **y algunos Estados miembros siguen impulsando políticas de austeridad**, aunque la falta de mejoras rápidas y visibles en la situación de los ciudadanos de la Unión Europea que están sufriendo la pobreza y la exclusión social parece ser uno de los principales motivos del debilitamiento del apoyo público a la integración europea en los Estados miembros.

- En el marco de la Estrategia Europa 2020, la Unión Europea se ha fijado como objetivo reducir en al menos 20 millones el número de personas en situación o en riesgo de pobreza o exclusión social de aquí a 2020. Sin embargo, según los datos de 2014, el 24,4 % de la población de la Unión Europea —alrededor de 122 millones de personas— se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social (frente al 24,2 % en 2011 y el 23,4 % en 2010). Un análisis de los distintos indicadores componentes comparativos muestra que todos han aumentado con respecto a 2008: el riesgo de pobreza tras las transferencias sociales (del 16,6 % al 17,2 %), la privación material grave (del 8,5 % al 8,9 %) y las personas de entre 0 y 59 años que viven en hogares con una intensidad de trabajo muy baja (del 9,1 % al 11,1 %).
- A fin de erradicar (o reducir sustancialmente) la pobreza y la exclusión social, **es necesario proporcionar distintas formas de asistencia material e inmaterial a través de organizaciones sin ánimo de lucro** (incluidos los servicios sociales) para crear, también en el marco del diálogo social, unas **condiciones favorables para la integración en el mercado laboral y proporcionar fondos adecuados** a nivel de los Estados miembros y de la Unión.
- El contexto del fenómeno emergente de “Los trabajadores Pobres” y las tendencias demográficas, la viabilidad de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para combatir la pobreza y la exclusión social **solo se puede garantizar aplicando medidas destinadas a erradicar las causas, en lugar de únicamente los síntomas, de la pobreza y la exclusión social, con la implicación general de las políticas económica, familiar, fiscal y monetaria.**

Teniendo en cuenta este contexto, el dictamen del presente comité debe estar enfocado en la presentación de iniciativas de políticas y estrategias, en el cual los integrantes del comité contemplen como necesarias para la lucha contra la pobreza y la exclusión social basadas en un fondo destinado para poder erradicar las problemáticas planteadas anteriormente y estas sean erradicadas en el 2020, este dictamen deberá ser presentado con recomendaciones específicas sobre la cooperación, implementación y seguimiento para ser implementadas en toda la Unión Europea UE.

Preguntas de seguimiento

- Qué es un programa de financiación?
- Qué es pobreza, riesgo de pobreza y exclusión social?
- ¿Qué son trabajadores pobres?
- ¿Qué ingreso mensual requiere una persona en su país para ser considerado pobre o en extrema pobreza? ¿Cuántos ciudadanos de su país se encuentran en la línea de la pobreza y de la pobreza extrema?
- Qué es la eficiencia de un programa de inversión o financiación?
- ¿Qué es una inversión pública?
- Qué son los siguientes Fondos? Como funcionan? Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Ayuda a los más necesitados (FEAD)
- ¿Qué es la sociedad civil en un país?
- ¿Qué es un mercado de trabajo?
- ¿Qué es un instrumento financiero?
- ¿Qué son políticas públicas? ¿Políticas económicas? ¿Políticas fiscales?
- ¿Qué son políticas de austeridad?
- ¿Qué es un dialogo social?
- ¿Qué es una Organización Sin Ánimo De Lucro?
- ¿Qué es una tendencia Demográfica?

Aplicación y avances de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020

Una de cada seis personas de la Unión Europea (UE) tiene una discapacidad entre leve y grave, lo que suma unos 80 millones de personas que, con frecuencia, no pueden participar plenamente en la sociedad y la economía a causa de barreras físicas y de la actitud del resto de la sociedad.

Las personas con algún tipo de discapacidad registran un índice de pobreza un 70% superior a la media, en parte por tener un menor acceso al empleo. Más de un tercio de las personas mayores de setenta y cinco años sufre algún tipo de discapacidad que restringe en cierta medida sus posibilidades, y más del 20% tienen capacidades muy limitadas. Además, es previsible que estas cifras aumenten por el envejecimiento de la población de la UE.

La UE y sus Estados miembros tienen un mandato muy sólido para mejorar la situación social y económica de las personas con discapacidad.

- De conformidad con el artículo 1 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea («la Carta»), «la dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida». El artículo 26 establece que «la Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad». Asimismo, el artículo 21 prohíbe toda discriminación por razón de discapacidad.

- El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) estipula que la Unión, en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, tratará de luchar contra toda discriminación por razón de discapacidad (artículo 10) y que podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivo de discapacidad (artículo 19).

- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas («la Convención»), primer instrumento internacional jurídicamente vinculante en el ámbito de los derechos humanos del que son Partes la UE y sus Estados miembros, se aplicará en breve en toda la Unión. La Convención exige a los Estados Partes que protejan y salvaguarden todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

- Conforme a la Convención, entre las personas con discapacidad se encuentran aquellas que tengan deficiencias físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Comisión colaborará con los Estados miembros para luchar contra los obstáculos que impiden tener una Europa sin barreras, suscribiendo Dictámenes. Esta Estrategia proporciona un marco de acción de toda europea para abordar las distintas situaciones de hombres, mujeres y niños con discapacidad.

Es esencial que las personas con discapacidad participen plenamente en la vida económica y social para que tenga éxito la Estrategia Europa 2020 de la UE, en su empeño de generar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Construir una sociedad que incluya a todos también sirve para ofrecer oportunidades de mercado y promover la innovación. Además, hay argumentos empresariales contundentes a favor de que los servicios y productos sean «accesibles para todos», dada la demanda de un número creciente de consumidores de edades avanzadas.

La crisis económica ha repercutido negativamente en la situación de las personas con discapacidad, de manera que es aún más difícil actuar. La presente Estrategia pretende mejorar las vidas de estas personas y aportar mayores beneficios a la sociedad y la economía sin imponer una burocracia innecesaria a la industria y las administraciones.

El objetivo general de esta Estrategia es que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y beneficiarse plenamente de una participación en la economía y la sociedad europeas, especialmente a través del mercado único.

La Estrategia se centra en la supresión de barreras. La Comisión ha identificado ocho ámbitos primordiales de actuación: **accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social y sanidad** (Favor ver las fuentes de interés al final de la guía, para análisis profundo de los ámbitos de actuación) (Favor obviar acción exterior en el texto). Se determinan medidas clave respecto a cada ámbito, con el objetivo principal para la UE.

Esta Estrategia requiere un compromiso conjunto y renovado de las instituciones de la UE y de todos los Estados miembros.

Las medidas en los principales ámbitos mencionados anteriormente deben sustentarse en los instrumentos generales que se citan a continuación: (Favor ver las fuentes de interés al final de la guía, para análisis profundo de los instrumentos generales)

1 Sensibilización

2 Apoyo financiero

3 Estadísticas y recopilación y seguimiento de datos

4 Mecanismos que requiere la Convención (No es de interés en este comité, solo para conocimiento)

Contemplando lo establecido y realizado hasta el momento por la estrategia Europea sobre Discapacidad el cual tiene como fecha límite de aplicación el 2020, el presente comité debe evaluar lo realizado hasta el momento por los estados miembros y las mejoras que debemos contemplar para que en el 2020 podamos garantizar el pleno derecho a las personas con discapacidad.

El dictamen del presente comité debe estar enfocado en la presentación de iniciativas, políticas, estrategias y mecanismo de cumplimiento, en el cual los integrantes del presente comité contemplen como necesarias para garantizar el pleno derecho de condiciones tomando en cuenta la **accesibilidad, participación, igualdad, empleo, educación y formación, protección social, sanidad y acción exterior** en la estructuración de las mismas. Lo cual es de suma importancia que cada estado miembro de la UE aplique.



Preguntas de seguimiento

- ¿Qué es discapacidad?
- ¿Cuáles tipos de discapacidad conoce?
- ¿Cuáles discapacidades afectan a los ciudadanos en su país?
- Cuales programa existen para los ciudadanos discapacitados en su país?
- ¿Qué es una discapacidad leve y grave?
- ¿Qué es la estrategia sobre discapacidad 2010-2020?
- ¿Qué son aplicaciones y avances de una estrategia?
- ¿Cuál es el número de discapacitados en su país?
- ¿Las personas discapacitadas en su país tienen las mismas condiciones que una persona no discapacitada?
- ¿Cuántas personas discapacitadas viven en la pobreza en su país?

Investigue los acuerdos y convenciones internacionales que tratan la discapacidad

Fuentes de interés:

- **Comité Económico Social Europeo**

<http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-01-15-875-es-n.pdf>

<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.home>

<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.about-the-committee>

- **Aplicación y avances de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020**

<http://eur-lex.europa.eu/legal->

[content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC0636&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC0636&from=ES)

<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.disability>

- **Eficiencia de los programas de financiación para hacer frente a la pobreza y la exclusión social.**

https://europa.eu/european-union/about-eu/funding-grants_es

<http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.soc-opinions.38077>

<http://webapi.eesc.europa.eu/documentsanonymous/eesc-2016-00747-00-01-ac-tra-es.docx>

<http://ec.europa.eu/esf/home.jsp?langId=es>

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1089&langId=es>